

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

24043 OVIEDO

EDICTO

Doña María Amor Rodríguez Díaz, Secretaria del Juzgado de lo Mercantil número 1 de Oviedo,

Hago saber: Que en este Juzgado se tramita procedimiento concursal n.º 692/09 (N.I.G. 33044 47 1 2009 0104902) relativo al deudor Papel Astur Comercial Sociedad Anónima, con CIF A33684622, en el cual, con fecha 18 de mayo de 2015 se dictó Auto declarando la conclusión del concurso al comprobarse la inexistencia de bienes y derechos del concursado ni de terceros responsables con los que satisfacer a los acreedores. En la misma resolución se acuerda:

- El cese de la limitaciones de las facultades de administración y disposición del deudor subsistentes.

- La extinción de la persona jurídica concursada, disponiéndose el cierre de su hoja de inscripción en el Registro mercantil de Asturias.

- La conclusión del concurso no obstará a su reapertura del concurso, que será declarada por este mismo juzgado, en caso de que con posterioridad a esta resolución aparezcan bienes y derechos titularidad del concursado.

Oviedo, 18 de mayo de 2015.- La Secretaria Judicial.

ID: A150034853-1